



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Nº EXP-UNC: 0064697/2013



VISTO:

130 ENE 2014

- El formulario presentado por el Director de la actividad Lic Pablo Costamagna, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria a la Comunidad **“INTELIGENCIA EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN”**

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 19 de diciembre de 2013;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Autorizar el dictado del proyecto de Extensión sobre: **“INTELIGENCIA EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN”** bajo la Dirección del Lic. Pablo Javier Costamagna como coordinador Dr. Roberto Rodríguez. Se establece como Docentes a: Lic. Pablo Javier Costamagna.

Art. 2º: Comenzara 9 de marzo hasta 28 de septiembre del 2014 con una duración de 98 horas con clase cada 15 días durante 6 meses. La actividad está destinada a la comunidad en general con un costo de \$100 de inscripción y 6 cuotas de \$250. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
FC/pa

17